

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.641

Lunes 27 de Abril de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1754504

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

NOMBRA A DOÑA CAROLINA TAPIA KRUG EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 2.- Valparaíso, 6 de enero de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.185, que Reajusta Remuneraciones del Sector Público, Concede Aguinaldo de Navidad y Dicta Otras Normas de Carácter Pecuniario; en la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses; en el decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican; en el decreto supremo N° 56, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en trámite, por el cual S.E. el Presidente de la República acepta la renuncia voluntaria de la Sra. Gloria Paulina García Varela; y en el oficio reservado N° 10, de 4 de diciembre de 2019, del Intendente de la Región del Biobío.

Considerando:

1.- Que, se encuentra vacante el cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, desde el 7 de noviembre de 2019, atendida la renuncia voluntaria presentada por doña Gloria Paulina García Varela, cédula nacional de identidad número 10.549.836-5, a su cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, grado 4° EUS, de la planta del personal de Directivos de Exclusiva Confianza, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, según consta en el decreto supremo N° 56, de 9 de diciembre de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en tramitación.

2.- Que, mediante oficio reservado N° 10, de 4 de diciembre de 2019, del Intendente de la Región del Biobío, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, literal k), y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley N° 21.045, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a

CVE 1754504

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente y dependerá técnica y administrativamente del Ministerio.

4.- Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República.

5.- Que, existe opinión favorable de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, respecto de doña Carolina Tapia Krug, cédula nacional de identidad N° 15.855.585-9.

6.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio cuenta con fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 16 de diciembre de 2019, a doña Carolina Tapia Krug, cédula nacional de identidad N° 15.855.585-9, Licenciada en Artes Plásticas con Mención en Pintura y Magíster en Educación, como Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, grado 4° EUS, de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

2° Déjase constancia que la funcionaria Carolina Tapia Krug, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones con fecha 16 de diciembre de 2019, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3° Déjase constancia que la funcionaria individualizada cumple con los requisitos exigidos por la ley para el desempeño de sus funciones. Al respecto, se adjuntan antecedentes para dar cumplimiento con los artículos 12 y 13 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4° Cúmplase por parte de doña Carolina Tapia Krug con la obligación establecida en la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, de realizar una declaración de intereses y patrimonio, en los términos y plazos establecidos en ésta.

5° Déjase constancia que la funcionaria antes señalada tendrá derecho a percibir asignación profesional por su título de Licenciada en Artes Plásticas con Mención en Pintura y Magíster en Educación, conforme al artículo 19 de la ley N° 19.185.

6° Impútase el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes.